

02 de junio de 2021

OFICIO ITS Tela No.060-2021

Máster  
**HECTOR WILFREDO DIAZ ROMERO**  
Comisionado Coordinador a.i.  
Comisión de Control de Gestión – CCG UNAH  
Tegucigalpa, D.C.

**Estimado Máster Díaz;**

Mediante la presente comunicación y en respuesta a la **Circular CCG-10-UNAH-2021** con fecha 01 de junio, se informa que en el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) en el mes de mayo del 2021 únicamente se emitió la **CIRCULAR DIRECCIÓN ITS Tela No.001- 2021, 18 de mayo de 2021, ver archivo adjunto,**

No se emitieron actas, acuerdos o resoluciones en el transcurso del mes de mayo del año 2021.

Sin otro particular, me suscribo de usted, manifestando muestra de mi consideración y estima, muy atentamente,



**Gustavo Adolfo Rodríguez, Lic. MSc**  
Director

Instituto Tecnológico Superior de Tela –ITS Tela Tel: (504) 9910-8368  
E-mail: [gustavo.rodriguez@unah.edu.hn](mailto:gustavo.rodriguez@unah.edu.hn)

Cc: Archivo





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**ITST**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE TELA



Tel: 24488500 ext. 340000

[gustavo.rodriquez@unah.edu.hn](mailto:gustavo.rodriquez@unah.edu.hn)

*Año Académico “Bicentenario de Independencia (1821 – 2021)”*

**CIRCULAR DIRECCIÓN**  
**ITS Tela No. 001- 2021**  
**18 de mayo de 2021**



**SEÑORES (AS)**  
**DOCENTES PERMANENTES, POR HORA Y ESTUDIANTES.**

Estimados docentes y **estudiantes del Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas de ITS Tela.**

La Dirección del UNAH ITS Tela, les saluda con especial estima en este II PAC-2021, en el cual continuamos con nuestro compromiso serio y ferviente de brindar una formación técnica universitaria de calidad, para ustedes que han puesto su confianza en nuestro Instituto de Educación Superior.

Al mismo tiempo, tengo a bien informar que se ha regularizado en el sistema de registro de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP), la matrícula de las clases conforme a los requisitos del plan de estudio, el propósito es seguir brindando la educación de calidad ofrecida en el Instituto, considerando los siguientes aspectos:

1. El artículo 118 de las Normas Académicas de la UNAH establece que el Plan de Estudios es el instrumento formal y legal que refleja los diversos componentes del proyecto curricular y en el mismo se organiza la propuesta educativa de formación profesional en las diferentes áreas: humanísticas, científicas, tecnológicas y culturales.
2. En el perfil de la Carrera del TUAB, según el plan de estudios presentado en el trifolio, se describe la secuencia de la matrícula por medio de periodos académicos claramente establecidos, indicándole al estudiante que, para cursar un período académico, debe haber culminado totalmente el anterior.
3. Durante muchos años los estudiantes del TUAB matricularon las clases sin el orden exigido en el plan de estudio de la carrera, a pesar del esfuerzo en las orientaciones y capacitaciones ofrecidas por la Coordinación de carrera y autoridades del Instituto, las cuales se han brindado en procesos de inducción, CIVU, seguimiento académico, entre otros. Incluyendo que el sistema de Registro de la DIPP así lo permitía, situación que se ha venido trabajando para regularizar este inconveniente.

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*

  
**GARE**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**ITST**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE TELA



Tel: 24488500 ext. 340000

[gustavo.rodriquez@unah.edu.hn](mailto:gustavo.rodriquez@unah.edu.hn)

4. Como toda carrera en los diferentes niveles académicos ofertados por la UNAH, se debe cumplir con los requisitos previos de matrícula de una clase a la siguiente, ya que esto prepara a los estudiantes académicamente para su aprendizaje.

En tal sentido, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), a partir de este II PAC-2021, ha regulado la carrera del Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas en el Sistema de Registro, esto significa que los estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios, con base en lo anterior, todo estudiante deberá culminar las clases pendientes de los períodos anteriores, para poder continuar con éxito la carrera.

**Favor tomar nota.**

Agradeciendo su fina atención a la presente comunicación. Me suscribo de ustedes.

Atentamente,

**Gustavo Adolfo Rodríguez Espinoza, Lic. Msc.**

Director a.i

Instituto Tecnológico Superior de Tela

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CC.

Vicerrectoría Académica UNAH

Coordinación de la carrera de TUAB-ITST

Unidad de Registro Estudiantil del ITS Tela

Archivo

LU  
CEM  
ASPI  
CIO